



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2017-00270-00
DEMANDANTE: PABLO ANTONIO LUQUE CUELLAR (C.C. N° 13.834.823)
DEMANDADO: SANDRA MILENA GÓMEZ GUTIÉRREZ (C.C. N° 63.513.271), GEYSON ANTONIO
NUÑEZ URIBE (C.C. N° 91.494.057) Y CARMENZA GUTIERREZ DE GÓMEZ (C.C.
N° 37.797.721).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **7 de septiembre de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **siete de septiembre de dos mil veintiuno**.

TÉNGASE NOTIFICADA a la demandada **CARMENZA GUTIÉRREZ DE GÓMEZ (C.C. N° 37.797.721)**, conforme a la documental aportada al plenario.

Por otro lado, se le advierte a la parte demandante que en auto de 31 de agosto de 2021 ya este estrado judicial había dispuesto el emplazamiento del demandado **GEYSON ANTONIO NÚÑEZ URIBE (C.C. N° 91.494.057)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 157. Fijado a las 8: a.m. del día **8 de septiembre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO